

CEHEJ
CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DEL EJÉRCITO

BOLETÍN PATRIMONIO CULTURAL

¿CÓMO VALORAR UN INMUEBLE DE CARÁCTER PATRIMONIAL?



Casa Museo "Francisco José de Caldas"

Por: Julián Pérez

Alguna vez te has preguntado ¿Quién decide qué edificio demoler y cuál preservar? Si eso sucedió, te cuento que antes hay que evaluar su carácter patrimonial. En este documento te presentaremos los criterios de dicha selección.

¿QUÉ ES UN BIEN INMUEBLE DE CARÁCTER PATRIMONIAL?

Un bien inmueble de carácter patrimonial es una edificación inamovible que hace honor a la memoria de un grupo social y fortalece el sentimiento de nacionalidad.

Dentro de los bienes inmuebles del Ejército Nacional podemos señalar:

La Casa Museo Francisco José de Caldas, Sede de la Décima Cuarta Brigada, la Casa Museo Militar, Sede de la Primera Brigada, la Capilla del grupo de caballería mecanizada n°1, la dirección de reclutamiento y control de reservas del ejército, la escuela de logística, el batallón infantería n° 22 y el batallón de artillería n°9 Tenerife, solo por mencionar algunos.

Los bienes patrimoniales del ejército se encuentran en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca y Antioquia. La mayoría de las edificaciones pertenecieron a personajes ilustres de la época colonial y republicana, o facilitaron el desarrollo económico, educativo y militar del país.

¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS DE VALORIZACIÓN?

Según el decreto 763 del 2009 se deben señalar los siguientes criterios:

1. "Valor histórico: Un bien posee valor histórico cuando se constituye en documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento científico, técnico o artístico. Es la asociación directa del bien con épocas, procesos, eventos y prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, grupos sociales y personas de especial im-

portancia en el ámbito mundial, nacional, regional o local.

2. Valor estético: Un bien posee valor estético cuando se reconocen en estos atributos de calidad artística, o de diseño, que reflejan una idea creativa en su composición, en la técnica de elaboración o construcción, así como en las huellas de utilización y uso dejadas por el paso del tiempo. Este valor se encuentra relacionado con la apreciación de las características formales y físicas del bien y con su materialidad.

3. Valor simbólico: Un bien posee valor simbólico cuando manifiesta

modos de ver y de sentir el mundo. El valor simbólico tiene un fuerte poder de identificación y cohesión social. Lo simbólico mantiene, renueva y actualiza deseos, emociones e ideales construidos e interiorizados que vinculan tiempos y espacios de memoria.

Este valor hace referencia a la vinculación del bien con procesos, prácticas, eventos o actividades significativas para la memoria o el desarrollo constante de la comunidad."¹

¹ Artículo 6 del decreto 763.

PREGUNTAS QUE FACILITAN LA VALORIZACIÓN

- ¿En qué época se construyó el bien?
- ¿Quién o quiénes son los autores del testimonio?
- ¿Los autores pertenecen a una tendencia artística?
- ¿Qué elementos originales conserva el bien?

- ¿La estructura ha sufrido modificaciones desde su construcción?
- ¿De qué materiales está compuesta la construcción?
- ¿Los elementos individuales que componen el bien tienen formas o estilos particulares, que señalan una tendencia?
- ¿Para qué se utilizó o se utiliza dicha estructura?

- ¿En qué nivel de conservación se encuentra el bien?
- ¿Cuál es la incidencia del bien en el paisaje que lo rodea?
- ¿Hace parte de un contexto urbano que posea un significado individual o colectivo?
- ¿Dónde está ubicado el inmueble?
- ¿Se han creado lazos emocionales alrededor de la estructura?



AUTOR

Julián Andrés Pérez Martínez

Historiador. Encargado de Patrimonio y Museos del CEHEJ. Tiene experiencia en Gestión y desarrollo de proyectos artísticos y académicos; manejo de aplicaciones cartográficas y de diseño. Además, posee conocimientos focalizados en Historia Regional del Norte del Tolima: Colonización cundiboyacense, antioqueña y conflicto armado. Todo eso lo divulga mediante la cuentería y el teatro.

REFERENCIAS

Directiva 00000118 del 21 de mayo del 2021. (Comando de Educación y Doctrina del Ejército Nacional). Lineamientos para la gestión cultural de las bibliotecas, museos, música militar y patrimonio cultural del Ejército Nacional.

Decreto 763 del 10 de mayo del 2009. (Presidencia de la República). Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 814 de 2003 y 397 de 1997 modificada por medio de la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material. Ministerio de Cultura.

Ejército Nacional de Colombia (2022). La Casa Museo "Francisco José de Caldas" (Fotografía). <https://www.esing.mil.co/la-casa-museo-francisco-jose-de-caldas/>

Escuela de Ingenieros Militares- Ejército Nacional. (2010). Arquitectura del Ejército Colombiano. Bogotá: Editorial Planeta Colombiana S.A.

TC. Elvis Leandro Mejía Egas
Director del Centro de Estudios Históricos del Ejército

TE. Leonardo Cisneros
Oficial de Patrimonio Cultural

Carlos David Ballén Ladino
Asistente Editorial CEHEJ

MY. Marlon González Rodríguez
Oficial Difusión Académica

Stefanny Paola Bernal Melo
Diseñadora Gráfica CEHEJ

Sugerencias y comentarios:
cienciasmilitaresejercito@gmail.com

CEHEJ
CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DEL EJÉRCITOCEDOC
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINAEJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD